

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31221 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal número 252/2012, instado por la procuradora doña Paloma Thomas de Carranza Méndez de Vigo, en nombre y representación de Intergestión 92, S.A., se ha dictado con fecha 6 de octubre de 2015 auto, por el Magistrado don Antonio Pedreira González declarando la conclusión del concurso del deudor Intergestión 92, S.A.

2.º-Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.º-Que se ha acordado la extinción de la entidad Intergestión 92, S.A.

Madrid, 6 de octubre de 2015.- Letrado Administración Justicia.

ID: A150043838-1